EL UNIVERSAL

Cartagena Regional Colombia Política Opinión Sucesos Deportes Económica Farándula Mundo Más secciones 🔻 Q

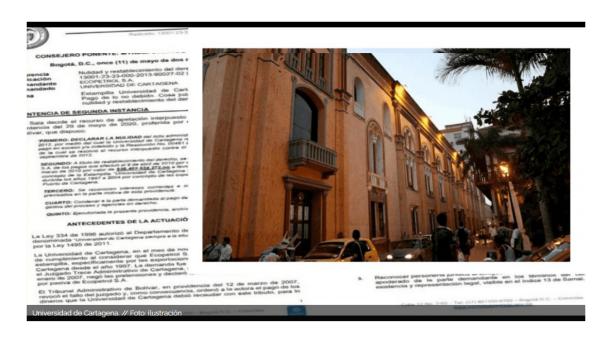
Home > Cartagena



Cartagena

La millonaria suma que la Universidad de Cartagena debe regresar a Ecopetrol

La sentencia condena a la Universidad de Cartagena a devolver a Ecopetrol la millonaria suma, pues este dinero Ecopetrol nunca debió pagarlo.



Escuchar el artículo dando click al reproductor









mow

EL UNIVERSAL

o6 de junio de 2023 04:00 PM





n proceso que viene desde el 2010 se remueve y compromete la situación económica de la Universidad de Cartagena; esto luego de que el Consejo de Estado confirmara una sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar que condena a la U de C a devolver a Ecopetrol más de 50 mil millones de pesos, pues, según el fallo, la petrolera estatal nunca debió pagar tal suma.

Ya han transcurrido 13 años de este proceso, pero ahora el máximo tribunal le reitera a la universidad que las exportaciones de petróleo que realiza Ecopetrol desde el Puerto de Cartagena no están sujetas al pago de impuestos a través de la estampilla Pro Universidad de Cartagena. Lea también: Peaje de Turbaco: marchan para pedir continuidad de Autopistas del Caribe

La sentencia

La Sala decidió recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia del 29 de mayo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de







Bolívar, que dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD del acto administrativo de fecha 20 de septiembre de 2012, por medio del cual la Universidad de Cartagena rechazó la solicitud de devolución de pago en exceso y/o indebido y la Resolución No. 00461 del 21 de febrero de 2013, por medio de la cual se resolvió el recurso interpuesto contra el acto administrativo de fecha 20 de septiembre de 2012.

SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho, se ordena la devolución a ECOPETROL S.A. de los pagos que efectuó el 9 de abril de 2010 por valor de \$22.865.515.597, y el 3 de marzo de 2010 por valor de \$26.402.634.272, a favor de la Universidad de Cartagena, por concepto de la Estampilla "Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos", durante los años 1997 a 2004 por concepto de las exportaciones de petróleo realizadas en el Puerto de Cartagena.

TERCERO: Se reconocen intereses corrientes e intereses moratorios, en los términos precisados en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Condenar a la parte demandada al pago de costas procesales en su modalidad de gastos del proceso y agencias en derecho.

QUINTO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente."



¿Cómo ocurrió este pago?

En noviembre del año 2006, la Universidad de Cartagena presentó acción de cumplimiento al considerar que Ecopetrol S. A. no cumplió con el pago de la estampilla, específicamente por las exportaciones de petróleo desde el puerto de Cartagena, desde el año 1997.

Esta demanda llegó al Juzgado Trece Administrativo de Cartagena, que, mediante la sentencia del 26 de enero de 2007, negó las pretensiones y declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva de Ecopetrol S. A. El Tribunal Administrativo de Bolívar, en providencia del 12 de marzo de 2007, revocó el fallo del juzgado y, como consecuencia, ordenó a la actora el pago de los dineros que la Universidad de Cartagena debió recaudar con este tributo, para lo cual ordenó a la Contraloría General de la República que determinara el monto adeudado.

En 2007 la Contraloría rindió un informe en el que señaló que no había incumplimiento por parte de **Ecopetrol** S. A.

La Universidad de Cartagena, a pesar de este informe, tuvo que radicar un escrito en el juzgado, en el que pidió que se conminara al órgano de control fiscal para que liquidara lo adeudado por Ecopetrol S. A. por concepto de exportaciones de petróleo, solicitud que fue negada en providencia del 18 de septiembre de 2007.

Después de haberse continuado con el proceso, el ente universitario solicitó la nulidad de lo actuado desde el auto de septiembre de 2007 y los recursos presentados contra esa decisión, ante lo cual, el 5 de septiembre de 2008, el Tribunal Administrativo de Bolívar decretó la nulidad de todo lo actuado luego de la ejecutoria de la sentencia del 12 de marzo. Lea también: Quejas por condiciones de la recién remodelada casa cultural en El Pozón

El monto tras el incumplimiento

Ecopetrol pidió al Tribunal la nulidad del auto del 5 de septiembre de 2008 al considerar que no tenía competencia para expedirlo, petición que fue negada mediante auto del 23 de octubre de 2008.



El Juzgado obedeció lo dispuesto por el superior y ofició al ente de control para que determinara el monto del incumplimiento. Así, se ordenó pagar la suma de \$26.402.634, 272, la cual fue cancelada el día 3 de marzo de 2009. Además, el 9 de abril de 2010 se realizó el pago de \$22.865,515.597.

Desde la universidad de Cartagena indicaron que ya fueron notificados de la decisión y que están estudiando como procederán ante esta.





UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - UNICARTAGENA

■ NOTICIAS RECOMENDADAS



CARTAGENA Otro más! Reactivan

obras para poner a funcionar el centro de salud de Punta Canoa



CARTAGENA

La preocupante advertencia que lanzaron los guardianes de la cárcel de mujeres



CARTAGENA

Transcaribe anuncia jornadas de personalización de tarjetas en junio

. .

0 comentarios

Ordenar por Más antiguos \$

Agrega un comentario...

F Plugin de comentarios de Facebook





¿Por qué las villas de lujo en Dubái son tan baratas? (Ver Precios)

Villas en Dubái | Enlaces patrocinados | Sponsored



La sofisticación a tus pies: Tenis premium de cuero

VLZ PREMIUM | Sponsored



Filtran chat entre Gustavo Petro y Armando Benedetti

El embajador de Colombia en Venezuela, Armando Benedetti, hizo pública por error una conversación privada entre él y el presidente Gustavo Petro, a través d...

El Universal





Liquidación masiva de carros usados en Bogotá. Los precios podrían sorprenderte

Ofertas Coches Usados Baratos | Sponsored

BLOGS

CLASIFICADOS

CARTAGENA
REGIONAL
COLOMBIA
POLÍTICA
OPINION
SUCESOS
DEPORTES
ENTRETENIMIENTO
TENDENCIAS
MUNDO
EMPRESAS

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
OFICINAS EL UNIVERSAL
SUSCRIPCIÓN IMPRESA
EPAPER - SUSCRIPCIÓN
DIGITAL
PAGUE SU RENOVACIÓN
PERFILES PERIODÍSTICOS
PAUTE CON NOSOTROS
CONTÁCTENOS
MANEJO DE DATOS
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD
TÉRMINOS Y CONDICIONES



© 2023 - Todos los derechos reservados. Se prohíbe la copia, redistribución o retransmisión de cualquier material incluido en esta página.

Dirección: Pie del Cerro CL 30 No. 17-36 Cartagena, Colombia PBX: 605 649 9090